

¡LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR/DOMÉSTICAS Reclamamos respeto y nuestros derechos!

Ahora es el momento para que las trabajadoras del hogar/domésticas de todo el mundo nos movilizemos por los derechos y el respeto que merecemos.

¡Queremos que el mundo nos reconozca como trabajadoras – porque eso es lo que somos!



En el año 2011, la Organización Internacional del Trabajo aprobará una norma internacional estableciendo nuestros derechos como trabajadoras del hogar/domésticas.

Debemos asegurar que este documento garantice y brinde la protección que necesitamos.

Las trabajadoras del hogar/domésticas aspiran al derecho de ser tratadas adecuadamente como trabajadoras.

Reclamamos respeto por el trabajo que realizamos.

Invitamos a todas las organizaciones de trabajadoras del hogar/domésticas y a sus adherentes del mundo entero a participar en nuestra campaña.

¡Actuemos ya en favor de nuestros derechos!

SUDÁFRICA: Luego que el gobierno no racista asumió el poder en 1994, las trabajadoras domésticas de Sudáfrica conquistaron derechos bajo la legislación laboral, incluso reconocimiento sindical. “Pero”, dice Myrtle Witbooi del Sindicato sudafricano de trabajadoras domésticas, de servicio y afines (SADSAWU), “aún estamos intentando obtener respeto, aún continuamos reclamando reconocimiento por nuestra contribución a la economía”.

PERÚ: Luego de muchos años de sindicalización, se aprobaron nuevas leyes para las trabajadoras del hogar en el 2003, pero con menores derechos que para otros trabajadores/as. “Existen también muchos casos de acoso sexual. Las defendemos, pero la mayoría de los casos no son tratados adecuadamente – a menudo ganan los empleadores”, dice Ernestina Ochoa del sindicato de trabajadoras del hogar (SINTRAHOGARP) de Perú.

Foto por Eric Miller/Panos Pictures



Quiénes somos

En noviembre de 2006, organizaciones y redes de trabajadoras del hogar/domésticas de todo el mundo enviaron representantes a una conferencia en Amsterdam, Holanda. También asistieron muchos sindicatos, grupos de apoyo e investigadores. Por primera vez en la historia, en la reunión se discutió la situación de las trabajadoras del hogar/domésticas y se comenzó a desarrollar una auténtica acción internacional para luchar por nuestros derechos y respeto, como trabajadoras y como seres humanos.



¡DEMASIADO!

'Respeto y derechos: ¡Protección para las trabajadoras del hogar/domésticas!'

El informe de la conferencia 2006 está disponible en inglés, español, francés y portugués. Se encuentra en: www.domesticworkerrights.org O pueden ponerse en contacto con nosotros para recibir una copia impresa (ver información de contacto en la última página).

En la conferencia, decidimos crear una red internacional dirigida por y para organizaciones de trabajadoras del hogar/domésticas de todo el mundo. El Comité Directriz de la red incluye representantes de:

- Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (CONLACTRAHO)
Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar de Perú (SINTRAHOGARP)
National Union of Domestic Employees (NUDE), Sindicato Nacional de Empleadas Domésticas, Trinidad y Tobago
- South African Domestic, Service and Allied Workers' Union (SADSAWU) – Sindicato Sudafricano de Trabajadoras Domésticas, de Servicio y Afines, Sudáfrica
Conservation, Hotels, Domestic and Allied Workers' Union (CHODAWU) – Sindicato de Trabajadores de Conservación, de Hoteles, Trabajadoras Domésticas y Afines, Tanzania
- National Domestic Workers' Alliance (NDWA) – Alianza Nacional de Trabajadoras Domésticas, EE.UU.
Domestic Workers' United (DWU) – Trabajadoras del Hogar Unidas, Nueva York, EE.UU.
- Asian Domestic Workers' Network (ADWN) – Red Asiática de Trabajadoras del Hogar/Domésticas
Self-Employed Women's Association (SEWA) – Asociación de Trabajadoras Independientes, India
- Europa – se invita a representantes



La Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA) proporciona a la red una base institucional. La UITA es una federación sindical internacional compuesta por 336 organizaciones sindicales en 120 países, que representa más de 12 millones de trabajadores. En los casos en que las trabajadoras del hogar/domésticas no tienen un sindicato propio, a menudo están organizadas por sindicatos de la alimentación, hoteles y restaurantes.

www.iuf.org

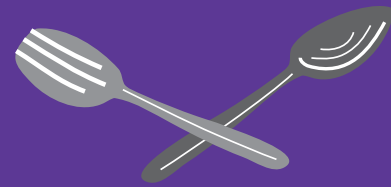
Women in the Informal Economy, Globalising and Organising (WIEGO) – (Mujeres en la Economía Informal: Globalizando y Organizando) ayuda a la red con recursos y asesoramiento. WIEGO es una red global de investigación y políticas que procura mejorar las condiciones de los trabajadores/as pobres, especialmente mujeres en la economía informal. www.wiego.org

Nos apoyan en nuestra campaña la asociación Global Unions www.ituc.org y www.world-psi.org y la Oficina de la OIT de Actividades para los Trabajadores (Actrav). www.ilo.org

Invitamos a todos los sindicatos, asociaciones y otros grupos de trabajadoras del hogar/domésticas a estar en contacto e incorporarse a nuestras actividades.



¡Respeto y derechos!



En la conferencia mundial **'Respeto y derechos: ¡Protección para las trabajadoras del hogar/domésticas!'** del año 2006, decidimos luchar por un Convenio Internacional que establezca nuestros derechos.

En teoría, deberíamos tener los mismos derechos fundamentales que gozan todos los demás trabajadores/as. Pero demasiados gobiernos, empleadores, e incluso algunos sindicatos, prefieren hacer oídos sordos a la situación de las trabajadoras del hogar/domésticas. En muchos países, ni siquiera somos vistas como "trabajadoras".

En 1948, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) declaró que consideraría un Convenio específicamente para nosotras, pero nunca se realizó el correspondiente seguimiento. De tal modo, también hemos quedado desprotegidas por las normas internacionales.

Esto significa que aún hoy –en todas las regiones del mundo– existen trabajadoras del hogar/ domésticas bajo muy malas condiciones de vida y trabajo. Muchas se encuentran en permanente riesgo de extremo maltrato y algunas incluso en estado de esclavitud.

Un Convenio de la OIT no garantizaría la terminación de la esclavitud o el respeto por nuestros otros derechos. Pero constituiría un importante avance. Le haría saber al mundo que existimos, que tenemos derechos como trabajadoras y que nos estamos movilizando para obtener esos derechos.

¿Por qué es necesario un convenio internacional?

Nosotras, las trabajadoras del hogar/ domésticas nos esforzamos diariamente para alimentar a nuestras familias. Como cualquier otro trabajador/a, deseamos ganar un salario de subsistencia mínima. Ansiamos que se nos incluya en la legislación laboral y en los esquemas de protección social. Anhelamos salir de la pobreza por medio de nuestro trabajo.

Sin embargo, nuestro trabajo es difícilmente valorado y muy mal pago. A menudo se considera que es sólo algo que las mujeres, o con demasiada frecuencia los niños/as hacen en los hogares de otros para "prestar ayuda". No obstante, con frecuencia cuidamos lo máspreciado que tienen las personas – sus hijos/as.

Muchas de nosotras provenimos de los sectores más pobres de la sociedad. Muchas migran dentro de sus propios países. Un mayor número emigra hacia otros países. Somos así consideradas 'ciudadanas de segunda clase' o ni siquiera 'ciudadanas'.

El trabajo del hogar/ doméstico podría ser un trabajo 'decente' – si a las trabajadoras que lo realizan se les pagara y tratara adecuadamente. El trabajo, en sí, no es 'indecente'/'indecoroso'. Indecente es la forma en que muchas de nosotras, trabajadoras del hogar/ domésticas, somos tratadas en todo el mundo.

Obtener un convenio internacional que establezca nuestros derechos laborales sería un importante paso para lograr que más gobiernos nos reconozcan e incluyan en las leyes nacionales de empleo y en los esquemas de protección social.



Movilizarnos en favor de nuestros derechos es una manera de incluirnos firmemente en el mapa del mundo.

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Esta Declaración nos incluye a nosotras – las trabajadoras del hogar/ domésticas del mundo.

Todos los trabajadores/as tenemos derechos, en cualquier país que estemos, o dondequiera que trabajemos. Es derecho fundamental de todos los trabajadores:

- No estar sujetos a trabajo forzoso o esclavitud
- Gozar de condiciones laborales favorables y equitativas
- No sufrir discriminación
- Tener un nivel de vida adecuado
- Fundar y afiliarse a sindicatos, que tengan el derecho de negociar con empleadores.

Estos y otros derechos están establecidos en los Convenios de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo.

El hecho de que trabajemos en casas particulares de otras personas no es justificación para denegarnos estos derechos.

Sin embargo, hasta ahora en casi ninguna parte se reconocen estos derechos para millones de trabajadoras del hogar/domésticas del mundo. Aún hoy, muchas personas y gobiernos no muestran interés, deniegan o no reconocen que las trabajadoras del hogar/domésticas son trabajadoras.

Sólo en algunos países – como Sudáfrica, Brasil, Bolivia y Perú – estamos incluidas en la legislación del empleo. Cuando lo estamos, a menudo es con normas más bajas que para otros trabajadores/as y no son aplicadas de manera apropiada. ¡Con frecuencia la esclavitud/servidumbre está integrada en la legislación!

Aún hoy existen muchas trabajadoras del hogar/domésticas que viven y trabajan en estado de esclavitud. Muchas más sufren una burda explotación, abuso y acoso por parte de sus empleadores. Las trabajadoras migratorias se encuentran en especial riesgo.

Sin embargo, los gobiernos y aún otros que deberían apoyarnos – como los sindicalistas – no nos brindan lo que necesitamos y merecemos.

¡No más!

Exigimos respeto para el trabajo que realizamos, cuidando a los hijos/as, ancianos y enfermos de otras personas, limpiando y cocinando en hogares ajenos para que puedan salir a trabajar. Somos el aceite en las ruedas de la economía y debemos ser reconocidas.

¡Exigimos nuestros derechos!

EE.UU.: La *National Domestic Workers' Alliance* nació en junio del 2007 cuando 13 organizaciones se reunieron en el Foro Social de EE.UU. “*Lloramos, reímos, compartimos nuestra fuerza y organizamos*”, dice Guillermina Castellanos de la NDWA. Ahora se está extendiendo por todo el país la campaña de la *Domestic Workers United* de la Ciudad de Nueva York en favor de una Declaración de Derechos. También se procura mayor colaboración de los sindicatos.

Foto por Jill Shenker





Asia: Según la Red Asiática de Trabajadoras del Hogar/Domésticas, el empleo en hogares privados representa aproximadamente un tercio del total del empleo femenino en Asia.

Foto por Jacob Silberberg/Panos Pictures

Acerca de la OIT

La **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** forma parte de las Naciones Unidas, siendo sus miembros la mayoría de los países del mundo.

Es la organización que establece normas sobre derechos laborales internacionales y supervisa si son aplicados correctamente.

Su sede está en Ginebra, Suiza, y tiene actividades en muchos países. www.ilo.org

La OIT es 'tripartita', lo que significa que empleadores, gobiernos y trabajadores/as se congregan allí. Los trabajadores/as están representados por organizaciones sindicales nacionales e internacionales. Las tres partes discuten, negocian y votan – por cada país de la siguiente manera: gobierno (2 votos), empleadores (1 voto) y trabajadores/as (1 voto). Esto demuestra lo importante que es ejercer presión ante nuestros gobiernos e intentar influir en los empleadores.

Convenios de la OIT: Constituyen las normas que garantizan los derechos laborales. En su larga vida desde 1919, la OIT ha aprobado casi 200 Convenios.

Los ocho Convenios 'fundamentales' de la OIT establecen los derechos básicos que tienen todos los trabajadores en cualquier parte, quienquiera seamos y dondequiera estemos, ya sea que tengamos o no un contrato formal, ya sea que nuestros gobiernos o empleadores los aprueben o no. Entre los mismos se incluyen los derechos sindicales, la erradicación del trabajo forzoso, las peores formas de trabajo infantil y la no discriminación en el lugar de trabajo.

Otros Convenios de la OIT son para ciertos tipos de trabajadores/as, como los trabajadores a domicilio o los del mar. O abarcan temas específicos, como trabajo nocturno, o salud y seguridad en el trabajo. Los gobiernos nacionales son invitados a 'ratificarlos' – aceptan incorporarlos, uno por uno, a la legislación nacional y luego vuelven a informar a la OIT si los están implementando bien. Con frecuencia trabajadores/as y sindicatos deben ejercer mucha presión para asegurar que sus gobiernos lo hagan.

Recomendaciones de la OIT: Estas tienen menos fuerza que los Convenios. Sólo son pautas para ayudar a los gobiernos a diseñar sus leyes laborales nacionales, si quieren utilizarlas.



Deseamos un Convenio OIT obligatorio para los derechos de las trabajadoras del hogar/domésticas, con un texto fuerte que nos proteja.

Procedimientos para la elaboración de un Convenio de la OIT sobre los derechos de las trabajadoras del hogar/domésticas

enero-agosto 2009	Establecer contacto con los sindicatos, gobiernos y empleadores (si corresponde) de su país para asegurar que conocen vuestra presencia. En este período, recibirán un proyecto de "Informe sobre Legislación y Práctica", elaborado por expertos de la OIT acerca de la legislación y las prácticas en su país relativas a las trabajadoras del hogar/domésticas y responderán un cuestionario de la OIT. Es la oportunidad de verificar que se brinde información certera a la OIT. Plazo: fin de agosto.
setiembre-diciembre 2009	Continuar construyendo relaciones con los sindicatos, presionando a gobierno y empleadores y sensibilizando al público.
enero-junio 2010	Solicitar a los sindicatos una copia del 'Informe sobre Legislación y Práctica' revisado de la OIT; verificar que lo que dice acerca de su país sea correcto; si no lo es, preparar sus argumentos e informar a los sindicatos. Procurar incluir asesores en la delegación oficial de los trabajadores/as de su país y/o enviar representantes a las actividades de nuestra red ante la Conferencia Internacional del Trabajo en junio en Ginebra; aquí se llevará a cabo la primera discusión oficial sobre un Convenio o una Recomendación.
agosto-noviembre 2010	Pedir a los sindicatos una copia del tercer informe de la OIT, que tendrá un proyecto del (de los) instrumento(s). Revisar el informe y asegurarse que sindicatos y gobierno conocen sus opiniones sobre todos los cambios que sean necesarios. Plazo: fines de noviembre.
enero-junio 2011	En marzo, pedir a los sindicatos una copia de los dos nuevos informes de la OIT: una sobre las respuestas recibidas de las tres partes: gobiernos, sindicatos y empleadores; la otra, el texto revisado del (de los) instrumento(s) propuestos. Procurar incluir asesores en la delegación oficial de los trabajadores/as de su país y/o enviar representantes a las actividades de nuestra red ante la Conferencia Internacional del Trabajo en junio en Ginebra; aquí se aprobará el Convenio o la Recomendación .

Hong Kong: El Hong Kong Domestic Workers' General Union se formó en el 2001 para representar a los trabajadores/as, mayoritariamente mujeres locales, que están empleadas por lo común de manera informal, con horarios irregulares o sólo bajo contratos a corto plazo. El sindicato colabora con grupos migratorios, como el Sindicato de trabajadores migratorios de Indonesia y el movimiento sindical general en Hong Kong.



Qué se puede hacer



Ideas para medidas de acción que las organizaciones de trabajadoras del hogar/domésticas pueden tomar en su propio país

- Establecer contacto con nosotras para una mayor información acerca de la campaña global por un Convenio de la OIT en el año 2011 – y sobre cómo vuestras propias actividades pueden reforzarla.
- Planificar sus actividades de acuerdo con el procedimiento de la OIT (ver reverso).
- Construir una alianza de organizaciones de trabajadoras del hogar/domésticas, sindicatos y partidarios – de todo tipo – en vuestro país, a fin de expresarse con una sola voz.
- Desarrollar vínculos más fuertes con el movimiento sindical de vuestro país, pidiéndoles que:
 - Establezcan contacto con dirigentes sindicales que integran la delegación de su país a la OIT, de manera que ustedes puedan formar parte de su equipo asesor para el Convenio y representar a las trabajadoras del hogar/domésticas en Ginebra;
 - Colaboren mediante el acceso a funcionarios gubernamentales, miembros del parlamento, y órganos de empleadores cuando sea relevante, para persuadirlos de apoyar el Convenio; los sindicatos podrían celebrar seminarios conjuntos de información con vosotras, por ejemplo;
 - Brinden acceso a instalaciones organizativas, tales como salas y computadoras;
 - Cobertura en los medios de comunicación sindical para miembros sindicales;
 - Educación entre miembros sindicales acerca de cómo emplear a trabajadoras del hogar/domésticas con respeto e igualdad; circulación de modelos de contratos de empleo.
- Averiguar si existe una oficina de la OIT en su país, especialmente si tiene un programa de 'Trabajo Decente'; si es así, asegurarse que incluyan el nuevo Convenio para trabajadoras del hogar/domésticas en su programa.
- Realizar eventos destinados a la sensibilización pública y trabajar con los medios de comunicación.
- Considerar el envío de representantes a las actividades de nuestra red ante las Conferencias Internacionales del Trabajo del 2010 y 2011 en Ginebra.
- Establecer grupos de presión luego de la aprobación del Convenio en el año 2011, a fin de asegurar que sea ratificado e implementado por su gobierno.

Agradeceremos nos avisen sobre las medidas de acción que tomen, especialmente acerca de sus éxitos:

- Los argumentos planteados contra ustedes y de qué manera los superaron.
- Lo que hicieron para fortalecer vuestras propias organizaciones y establecer alianzas con otras.
- La posición de su gobierno sobre el Convenio propuesto.



Nosotras, las trabajadoras del hogar/domésticas queremos hablar en nuestro propio nombre.

Deseamos que otros cooperen con nosotras, reforzando nuestra voz.



América Latina/Caribe: La Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (CONLACTRAHO) congregó a organizaciones de trabajadoras del hogar/domésticas de la región, durante los últimos veinte años.



RU: Kalayaan, una asociación de trabajadoras domésticas migratorias de Londres impresionó de manera tal al sindicato Unite-T&G con su activismo que las dos organizaciones han establecido una alianza. El sindicato ofrece apoyo político, acceso a salas de reunión, tarjetas de identificación de afiliación sindical y mucho más. "A cambio, obtenemos su entusiasmo y energía y una organización sindical más fuerte", dice la Secretaria General Adjunta para Igualdades del sindicato, Diana Holland.

Foto por Audrey Wade



Suiza: En Ginebra, el sindicato SIT ha defendido los derechos de las trabajadoras domésticas migratorias, en especial de aquellas llamadas 'ilegales' por no contar con los correspondientes documentos. Para reforzar su presión en favor de legislación, pidieron a amigos en los sindicatos, en partidos políticos de izquierda y a otros que emplean trabajadoras del hogar/domésticas que formaran una 'asociación de empleadores'. En tanto, otra organización sindical suiza, UNIA, está negociando un convenio para el sector doméstico con el Gobierno de Suiza, que incluye salarios mínimos y la jornada laboral.

Por más información

Para obtener más ideas acerca de cómo pueden incorporar su voz a la campaña mundial en favor de respeto y derechos para las trabajadoras del hogar/domésticas, agradecemos consulten el sitio web de la red:

www.domesticworkerrights.org

o establezcan contacto con:
Anneke van Luijken : Coordinadora de la Red
c/o UITA
Rampe du Pont-Rouge, 8
1213 Petit-Lancy (Ginebra) Suiza

Correo electrónico: info@domesticworkerrights.org

